

## INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, en base en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de Junta General de Accionistas y las disposiciones del Directorio.

Mi revisión incluyó verificaciones, mediante pruebas selectivas, de que los registros contables están soportados por importes que cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera y Contable que las revelaciones incluidas de las Notas a los Estados Financieros son adecuadas, así como la constatación de la existencia y cumplimiento de un adecuado sistema de control interno.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías debo indicar:

### CUMPLIMIENTOS Y RESOLUCIONES

En base al alcance de mi revisión las transacciones realizadas, registradas y los actos de la administración, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias como a las Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

Los Libros sociales (Actas, libros de acciones y accionistas) son llevados de acuerdo a las disposiciones legales.

#### **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, se realiza una evaluación del riesgo de desviaciones significativas en los estados financieros por fraude u error, tomando en consideración el sistema de control interno de la Compañía. Este examen y evaluación del sistema de control interno no arrojó novedades importantes que nos lleven a pensar que podría haber debilidades sustanciales en dicho sistema.

En consecuencia, los procedimientos y controles implantados y mantenidos por la administración permiten salvaguardar la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

#### **REGISTROS LEGALES Y CONTABLES.**

MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A fue constituida el 17 de Mayo del 1994, e inscrita en el Mercado de Valores el 30 de Agosto del mismo año. La Compañía está autorizada para ejercer la intermediación de valores.

Tiene como objeto principal realizar todas las operaciones que las disposiciones reglamentarias permitan a las Casas de Valores, entre otras, operar de acuerdo con las instrucciones de sus comitentes, en el mercado bursátil; administrar portafolios de valores, adquirir o enajenar valores por cuenta propia, operaciones de colocación primaria de valores, dar asesorías e información en materia de finanzas y valores, estructuración de portafolios de valores, fusiones, escisiones entre otros.

Los Estados Financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de Diciembre del 2018, así como los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías.

La Casa de Valores al 31 de Diciembre del 2019, tiene un capital social de \$ 250.000,00 divididos en 250.000,00 acciones de valor nominal de US\$ 1 cada una.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, la Compañía deberá transferir a la reserva legal el 10% de la utilidad anual, hasta igualar al menos el 50% del capital social. Esta reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, pero puede ser capitaliza o utilizada para absorber pérdidas operacionales.

Es importante puntualizar que en el desarrollo de mi trabajo se recibió todo el apoyo de la Administración de la Compañía.

Los Estados Financieros adjuntos y sus notas son parte integral del presente informe.

#### **CUMPLIMIENTO Y PROGRAMA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO.**

Durante la ejecución de mi trabajo se efectuaron verificaciones, mediante pruebas de la existencia y cumplimiento de los procedimientos de control interno que la Compañía aplica para cumplir con los mecanismos de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

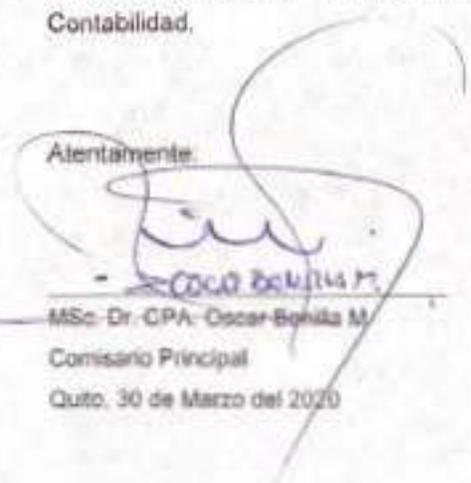
En base a la labor realizada, se concluye que por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019, los procedimientos aplicados por MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A, en materia Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo cumple con la normativa legal emitida por el Consejo Nacional de Valores, por la Superintendencia de Compañías, y; con los mecanismos internos que ha implementado la Compañía que constan en el Manual de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

La Ing. Alejandra Lozano, designada como Oficial de Cumplimiento, ha ejecutado sus responsabilidades, incluyendo la presentación de informes periódicos a las autoridades sobre las transacciones iguales o superiores a \$ 10.000,00 y otras a su cargo.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente, en cuanto a aspectos importantes se refieren, la situación financiera de MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A al 31 de Diciembre del 2019, así como los resultados de sus operaciones, los

cambios en la patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y Locales de Contabilidad.

Atentamente,



Oscar Bonilla M.

MSc. Dr. CPA Oscar Bonilla M.

Comisario Principal

Quito, 30 de Marzo del 2020